

OEI – 482 /2023

Lima, 30 de octubre de 2023

Señor:

Leonardo Arturo Dolores Cerna
Director de la Dirección del Libro y la Cultura

Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja
Lima

Asunto: Comunica fe de erratas 1 a otorgamiento de buena pro LP 1 2023 OEI CULTURA

Referencia: LP N° 01-2023-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.13 de las bases del proceso del asunto que indica: *“La OEI se reserva el derecho de revisar y anular de oficio la evaluación de propuestas y el otorgamiento de buena pro inclusive, ante hechos debidamente sustentados que así lo ameriten hasta antes de la firma de contrato”* y según la revisión de oficio de la evaluación de propuestas publicada el 27/10/2023, se han detectado errores en la adjudicación de algunos ítems, errores que se han corregido según el siguiente detalle:

1. En el cuadro de evaluación total y en las cartas de otorgamiento de buena pro dirigidas tanto al Mincultura como a los postores ganadores, publicados el 27/10/2023, aparecen los siguientes ítems con ganadores duplicados: 814,849,1410,1520,1671,1891,1922,1988,1996,2049,2339,2448,2828,2873,2910 y 2943, los cuales fueron sometidos a sorteo ante notario el día de hoy para definir al único ganador (el acta notarial se encuentra publicada), generando cambios en el cuadro de evaluación que se ha publicado con el nombre de Cuadro de evaluación total corregido por fe de erratas 1 y en las cartas de buena pro dirigidas a los postores participantes en dichos ítems (enviadas también por correo electrónico a cada postor), las cuales se encuentran publicadas en nuestra página web.
2. Para el ítem 504 se ha corregido el número de ejemplares adjudicados al postor ganador en el sorteo (Corporación CANESPA S.A.C.), ya que aparecen adjudicados 4 ejemplares y solo se requieren 2, dado que los otros 2 (de los 4 requeridos en total) ya habían sido adjudicados al postor que obtuvo el mayor puntaje (Lenguaje y Comercio S.R.L.). Se ha corregido la carta de buena pro dirigida al postor CANESPA S.A.C.
3. Para el ítem 1560 se ha corregido el número de ejemplares adjudicados al postor ganador (Distribuidora de Libros Heraldos Negros S.A.C.), ya que el requerimiento es de solo 2 ejemplares y en el cuadro aparecen 30 adjudicados. Se ha corregido la carta de buena pro dirigida al postor Distribuidora de Libros Heraldos Negros S.A.C.
4. Para el ítem 1664 se ha corregido la buena pro, adjudicando los 3 ejemplares faltantes al postor que ha obtenido el segundo lugar en el puntaje total (Librería del Virrey S.A.C.). Se ha corregido la carta de buena pro dirigida al postor Librería del Virrey S.A.C.

5. Para el ítem 2064, se ha detectado que en el Anexo 3 de las EE.TT. presentado por el postor Círculo Editorial S.A.C. oferta un título con nombre diferente al requerido, por lo que se ha procedido a descalificar ese ítem. Se ha corregido la carta de buena pro dirigida al postor Círculo Editorial S.A.C.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de las propuestas ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,



Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Representante permanente y director

